



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 **2022-00709** 00

Visto el informe secretarial que antecede, vencido el término de suspensión solicitado por las partes y allegada la respuesta por parte del pagador AXPRESS, se insta a los extremos en contienda para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, precisen al Despacho si les fue posible llevar a feliz término algún acuerdo de pago que permita poner fin al litigio de la referencia. Para tal fin, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el pagador AXPRESS (No 44-45 exp digital).

Por secretaría, comuníquese esta decisión al correo electrónico de los mandatarios judiciales y/o partes intervinientes, adjuntando la precitada respuesta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>027</u> de hoy <u>20 DE ABRIL DE 2023</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>
